

Resolución de Acreditación
Institucional N° 346: Instituto
Profesional Carlos Casanueva.

Santiago, 16 de diciembre de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N° 939 de fecha 16 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Carlos Casanueva; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Instituto Profesional Carlos Casanueva por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional Carlos Casanueva, en adelante el Instituto o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 28 de mayo de 2015, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 17 de junio de 2015, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, con fecha 18 de junio y 3 de agosto del año en curso, la Secretaría Ejecutiva requirió información adicional a la Institución, la que fue respondida por la Institución en las fechas 3 de julio y 6 de agosto de 2015, respectivamente.
5. Que, entre los días 28 al 30 de septiembre de 2015, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 30 de noviembre de 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 30 de noviembre de 2015 al Instituto Profesional Carlos Casanueva, para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 15 de diciembre de 2015, el Instituto Profesional Carlos Casanueva hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 939 de fecha 16 de diciembre de 2015, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El desarrollo del proceso de autoevaluación, que llevó adelante el Instituto, tuvo como equipo base al director de calidad, que para esta tarea fue acompañado por la directora académica y una asesora externa.

El Comité de Pares apreció un bajo nivel de socialización del informe de autoevaluación en egresados, docentes y empleadores. Por otro lado, quienes demostraron tener mayor conocimiento de los resultados del proceso fueron los directores de escuela y coordinadores de carrera.

La Institución cuenta con un bajo nivel de formalización de sus procesos y no es posible obtener, desde la comunidad, en sus distintos niveles de jerarquía y/o roles, una descripción común o el reconocimiento de la existencia de un modelo de autoevaluación o de aseguramiento de la calidad. A lo anterior se debe sumar que la evaluación del Plan General de Desarrollo 2010-2014 careció de indicadores o referencia a metas medibles.

El Informe de Autoevaluación Interna carece de juicio crítico y datos o antecedentes que permitan establecer que se trató de un proceso integral. Un alto porcentaje de este documento está dedicado a describir el comportamiento del sistema de educación superior nacional en base a antecedentes públicos, principalmente del SIES, sin que exista, por ejemplo, ninguna asociación entre esos resultados y los que obtiene la Institución.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

La Institución dispone de una definición de su misión y visión. De algunas de sus autoridades, es posible obtener una declaración parcial de los lineamientos generales establecidos (por ejemplo en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020), pero el Comité de Pares no pudo concluir que estos elementos sean conocidos y consensuados por la comunidad institucional.

La Institución, desde el anterior proceso de acreditación, no ha avanzado en el establecimiento de metas integradas y verificables, que permitan emitir juicios globales y den cuenta del avance en el logro de la misión, visión y objetivos establecidos en la planificación estratégica, lo cual es imprescindible para generar un sistema de aseguramiento de la calidad.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La Institución cuenta con un sistema de gobierno, estructura organizacional y equipos de trabajo, que son conocidos, funcionales y consistentes con las actuales labores institucionales. A su vez, desarrollan las funciones declaradas en los estatutos y reglamentos, los cuales han permanecido casi sin cambios desde el anterior proceso de acreditación.

Pese a ello, durante las reuniones sostenidas entre el Comité de Pares y Autoridades de la Institución, se manifestó que la estructura vigente se encuentra en revisión y se prevé que sobrevengan cambios de importancia.

Recursos humanos:

Existen y se aplican políticas, normas y procedimientos para seleccionar y contratar al personal, los cuales son funcionales al tamaño actual del Instituto.

El Comité de Pares observó durante la visita que la modalidad de trabajo actual y la cantidad de recursos humanos es suficiente. Sin embargo, considerando proyectos futuros que ha trazado la Institución (el crecimiento en el número de estudiantes y la reestructuración funcional proyectada por el rector), podría requerir de una revisión y transformación profunda de la cantidad y experiencia de los nuevos colaboradores.

Por otro lado, dispone de un plan de formación pedagógica para el estamento docente como parte de mecanismo de desarrollo de su personal; los profesores reconocen y valoran esta formación. Sin embargo, dicho plan no define las áreas, no identifica los docentes a capacitar y no indica cuál es la meta a conseguir, lo que no permite un seguimiento y evaluación en el tiempo de esta iniciativa. Adicionalmente, es necesario resaltar que la modalidad b-learning de enseñanza no cuenta con un equipo especializado y capacitado específicamente en esa modalidad.

El personal académico es evaluado por los estudiantes y por el director de carrera, con desvinculación en caso de evaluaciones desfavorables. A su vez, se ha implementado una escala de compensaciones según tramos, que tiene directa relación con nivel de formación que tienen los docentes, el cual es valorado por los estos últimos.

A nivel de directivos y administrativos, no existen mecanismos y políticas formalmente establecidas de evaluación al desempeño, aspecto que se reconoce en el Informe de Autoevaluación Institucional.

Recursos materiales:

La Institución se asienta en diversos inmuebles arrendados, todos ellos cercanos o colindantes. Esta infraestructura y su ubicación, al igual que su calidad constructiva y su adecuada mantención y limpieza, son atributos que los alumnos reconocen y destacan. Son funcionales a los servicios educativos para los cuales han sido adaptadas. Además, esta infraestructura cuenta con la capacidad para acoger el crecimiento que se proyecta para los próximos años.

En cuanto a los recursos didácticos y equipamiento disponible, se aprecia disparidad entre las distintas carreras. A modo de ejemplo, cabe mencionar la carrera de Estética Integral o Técnico en Enfermería, en que se observa una mejora en su equipamiento, pero en Prevención de Riesgos y Administración carecen de material didáctico para el aprendizaje práctico, según lo requerido por el modelo educativo. Para abordar lo señalado, solo existen acciones particulares que no dan cuenta de políticas y/o mecanismos institucionales en este sentido.

Recursos financieros:

La propiedad de la Institución se distribuye entre el señor Víctor Aguilera V. (64,9%), la Sociedad Aguilera Gutiérrez S.A. (33,7%) y accionistas minoritarios e históricos (1,4%).

En el año 2010, la utilidad de la Institución ascendía a un monto de \$3 millones llegando al año 2014 a \$24 millones. El EBITDA es positivo para los últimos cinco años de ejercicio, exhibiendo un margen promedio del 6%, alcanzando su punto más alto el año 2011 con un 8% y el más bajo el 2010 con un 5%. A juicio del Comité de Pares la Institución presenta un buen nivel de liquidez y buenos niveles de deuda. Sin embargo, los resultados son estrechos por lo cual los propietarios deben mantener el apoyo a la gestión financiera para mantener la posición actual y llevar a cabo las proyecciones al año 2020. El Comité de Pares pone atención en el hecho que a partir de un procedimiento contable, relativo a los pasivos generados en las cuentas por cobrar, la Institución realizó un aumento de capital, dado por la capitalización de su deuda, que explica los resultados positivos que se observan en los estados financieros.

Análisis institucional:

La Institución efectúa cada año un análisis del entorno, con información interna y de fuentes públicas (CNED, SIES, entre otros), para definir las oportunidades y amenazas respecto al sector de institutos profesionales. Dicho informe es utilizado para definir la matrícula proyectada y real, así como los aranceles posibles de soportar por su mercado relevante. También le permite analizar la oferta formativa nueva que el mercado atingente está dispuesta a recibir. Este diagnóstico externo le ha permitido hacer ajustes y correcciones a su Plan de Desarrollo Institucional.

La Institución busca el cumplimiento de sus propósitos institucionales, basados en el logro del avance curricular y titulación de sus alumnos, para ello adquirió el sistema U+, sobre el cual está diseñando su mecanismo de verificación. Sin embargo, está en una etapa inicial de explotación y conocimiento interno.

El Comité de Pares observó que a pesar de que la Institución cuenta con una relación con la Fundación Creando Futuro (sostenedora de más de una decena de liceos, y sobre la cual el presidente del Consejo Académico es miembro), no ha profundizado esa relación, la cual le permitiría atraer más estudiantes y con ello aumentar su matrícula, aspecto que es consignado en la misión institucional.

Docencia de Pregrado:

Propósitos:

La Institución cuenta con propósitos para la docencia, pero en el proceso de acreditación no pudo establecerse un vínculo directo entre estos propósitos y la definición de la oferta de carreras, la determinación de vacantes o las características de la docencia realizada.

El Instituto presenta actualmente una oferta académica constituida por 9 programas de formación técnica de nivel superior y 4 programas profesionales en las áreas de salud, servicios, ciencias sociales y educación. La mayoría de estos se realizan tanto en jornada diurna como vespertina y de manera presencial. Existe la modalidad b-learning para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Bibliotecología y Centros de Información.

Existe un estudio de matrícula y de aranceles del sistema. Asimismo, el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2020 establece como meta el crecimiento de una o dos carreras por año, con énfasis en la articulación entre carrera técnica

y profesional. Sin embargo, el Comité de Pares no observó indicadores que permitan hacer seguimiento de las decisiones e implementación de la oferta formativa, según sea realizada en el tiempo.

Diseño y provisión de carreras:

El Comité de Pares no tuvo acceso a información acerca de los mecanismos para el diseño curricular de las carreras, pese a que el informe de autoevaluación indicaba su existencia, incluso con participación de los docentes. Durante la visita, tampoco se logró referencia específica sobre la forma en que se realiza dicho proceso.

De igual modo, tampoco pudo constatare durante el proceso de acreditación, la aplicación de mecanismos sistemáticos para la definición y revisión de los perfiles de egreso.

La Institución ha ido aumentando la cantidad de matrícula nueva. En el año 2010 presenta 325 nuevos estudiantes, llegando a 707 en el año 2015. De igual manera, la matrícula total institucional ha aumentado de 692 estudiantes el 2010 a 1.429 el 2015, la mayoría de ellos en carreras técnicas de desarrollo presencial.

Durante la visita se constató que el plan de estudio que se presenta en la página web es distinto entre las modalidades, con diferencias en el orden, nombre y número de las asignaturas que los alumnos deben cursar. En este caso particular (carrera de nivel técnico superior en Bibliotecología y Centros de Información, en sus modalidades presenciales y B-learning), existen dos carreras que otorgan el mismo título, para un mismo perfil de egreso y que tienen planes de estudios diferentes.

Proceso de enseñanza:

De acuerdo a la información recabada en la visita de evaluación externa, la visión sobre el modelo educativo no es homogénea, con bases dispares en el desarrollo de la docencia, y disparidad en la disponibilidad de equipamiento y laboratorios en las distintas carreras.

La situación es aún más marcada en la modalidad virtual, la cual es una réplica de la clase presencial, carente de diseño instruccional para modalidades de esta naturaleza y, en particular, discrepante con el modelo educativo declarado.

Los resultados del proceso de enseñanza están acorde a los propósitos institucionales, sin embargo, se ha producido una baja en las últimas 5 cohortes en la tasa de titulación la cual se reduce del 64% en la cohorte 2005 a 38% en el año 2010, de la cual no se desprenden medidas paliativas para modificar dicha tendencia.

Finalmente, no existen mecanismos formales para la medición de resultados y, como consecuencia, no existen planes de mejoramiento asociados a dicho seguimiento.

Dotación docente:

En 2014, la Institución contaba con un equipo docente conformado por 97 personas, situación que el Comité de Pares consideró adecuada para la operación actual de la Institución tanto en lo que se refiere al número como a la formación y experiencia. La relación estudiante por profesor en la modalidad presencial se muestra apropiada, de 12,22 estudiantes por docente para el año 2014. Sin embargo, en la modalidad virtual se aprecia una concentración de carga horaria en el coordinador que a su vez hace de tutor.

La mayoría de los docentes tienen el grado de licenciados (79 docentes el año 2014) y trabajan jornada por horas (61 docentes el año 2014), con solo 8 docentes en jornada completa.

Los docentes son contratados bajo la modalidad a honorarios, quienes declaran recibir sus pagos oportunamente, pero realzan la necesidad de fortalecer el vínculo.

Estudiantes:

El Instituto cuenta con antecedentes generales sobre caracterización de los estudiantes que se presenta en el informe de autoevaluación institucional como un comparado entre los años 2012 y 2015, en atención a los procesos de acreditación institucional. En ellos se puede apreciar un importante cambio en el origen de los estudiantes, desde una alta presencia de ex alumnos de colegios subvencionados a una presencia mayoritaria de estudiantes de liceos municipales.

La Institución cuenta con una unidad a cargo de la admisión de estudiantes y coordina sus acciones con la Unidad de Becas y Créditos, la cual tiene a su cargo el proceso de acreditación socioeconómica que antes realizaba el MINEDUC y

desde hace tres años deben realizar las instituciones. La gestión de la Unidad de Becas y Créditos a juicio de sus usuarios es una instancia comprometida y cercana a las necesidades estudiantiles.

La matrícula institucional ha crecido, cumpliendo con las metas establecidas por la Institución. Los requerimientos de ingreso se refieren solo a acreditar la educación secundaria.

Se cuenta con ayudantías principalmente en el área de matemáticas, sin embargo no existen planes de seguimiento o nivelación de competencias que favorezcan la continuidad estudiantil, la preocupación principal radica en temas de orden económico.

No fue posible constatar la existencia de mecanismos formales, sistemáticos e institucionales para atender a egresados y titulados. Si bien estos reconocen esfuerzos específicos y particulares de algunos coordinadores o directores de escuela, no existe una unidad ni una política de seguimiento de egresados.

Investigación para la docencia:

La Institución cuenta con una serie de publicaciones periódicas que tratan temas educativos, pero que tiende a fortalecer su vinculación con el entorno más que a relacionar la práctica docente institucional. Sin embargo, al ser de carácter general (referidas a temas como: análisis comparados de distintos sistemas de acreditación; modelos educativos; desarrollo del sistema de educación superior u otros en el contexto de una serie de convenios con la Fundación Creando Futuro, y dicha fundación con un grupo de universidades españolas: Alcalá, de Castilla de la Mancha, Valladolid, Zaragoza, Autónoma de Barcelona) permiten ser el inicio de un proceso de análisis e investigación interna que debería ser incorporado por la comunidad docente.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Carlos Casanueva, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

Hay inconsistencias sustanciales entre la misión, propósitos y objetivos institucionales y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución.

La Institución no ha avanzado en el establecimiento de metas integradas y verificables, que permitan emitir juicios globales sobre su Plan de Desarrollo Institucional y que den cuenta de la concreción efectiva de la misión, visión y objetivos, lo cual, es imprescindible para generar su sistema de aseguramiento de la calidad.

El Comité de Pares constató que los principales lineamientos están determinados por aquellos elementos mandatados por el acuerdo de acreditación anterior, que se constituye en un referente importante a la hora de determinar mejoras institucionales pero que solo son manejados y conocidos, según se advirtió en la visita de evaluación externa, por el estamento directivo.

La Institución cuenta con propósitos para la docencia, pero que no impactan en la definición de la oferta de carreras, la determinación de vacantes o las características de la docencia realizada.

Políticas y mecanismos:

Se aprecian falencias significativas en la aplicación parcial y no sistemática de los mecanismos de aseguramiento de la calidad. Los mecanismos no logran cautelar la calidad de los procesos y ajustes que lleva a cabo la Institución.

El Comité de Pares concluyó que el proceso de autoevaluación no logró generar un compromiso en el aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo. Lo anteriormente señalado se demostró en la construcción de un Plan de Mejora que carece de los elementos para ser calificado de concreto y pertinente. Aun cuando fueron solicitados por el Comité, no fue posible tener a disposición antecedentes de: indicadores de gestión, mecanismos de verificación, plazos, responsables y metas o resultados para las distintas acciones esbozadas.

En cuanto a la infraestructura y materiales didácticos, la Institución no aplica mecanismos de evaluación, mantención, adquisición y uso eficaz, acordes a los requerimientos de los planes de estudio vigentes, más bien, son iniciativas particulares que se enfocan a carreras de alto crecimiento.

De la misma forma, el Comité constata que en el ámbito de docencia la Institución no cuenta con mecanismos que permitan hacer seguimiento de las decisiones e implementación de la oferta formativa. Esto queda en evidencia al observar la carencia de estándares e indicadores para recursos humanos y para la docencia; y en la construcción presupuestaria y la asignación de recursos que se realizan anual o semestralmente de forma emergente.

La Institución carece de mecanismos que garanticen homogeneidad en la enseñanza impartida, en tal sentido cabe señalar que no existe un mecanismo apropiado para abordar la modalidad a distancia de enseñanza a estudiantes, ya que se trabaja con el mismo formato que la modalidad presencial. Además, no existe una capacitación adecuada en conocimientos relativos a la educación a distancia para las personas que son responsables de impartir dicha modalidad de enseñanza.

En el mismo sentido, se constató que la Institución carece de mecanismos y procedimientos para la definición de perfiles de egreso, así como de procedimientos para analizar los resultados del proceso formativo para así implementar acciones de mejora.

Condiciones de operación y resultados:

La estructura organizacional es funcional al actual estadio institucional. No obstante, las autoridades del Centro han manifestado la necesidad de revisar la estructura, a fin de afrontar los nuevos desafíos institucionales propuestos. Lo anterior no ha sido acompañado por definiciones claras al respecto.

El Instituto Profesional cuenta con una infraestructura que resulta adecuada y suficiente para el tamaño actual y con capacidad para acoger el crecimiento que se proyecta para los próximos años. Sin embargo, no existe homogeneidad en las condiciones en que se imparten las carreras, observándose situaciones deficitarias como en el caso Prevención de Riesgos y Administración, las cuales no cuentan con los softwares o laboratorios requeridos.

Ello se ve reforzado por la opinión del Comité de Pares en el sentido que la alta dependencia del controlador y la falta de estándares de implementación y desarrollo del equipamiento académico impiden realizar un juicio fundado de la viabilidad financiera del proyecto educativo institucional.

Finalmente, la Comisión observa un deterioro en los indicadores de docencia, en especial en la tasa de titulación, no habiéndose informado sobre medidas para mejorar la tendencia de dichos datos. No existen mecanismos formales de resultados declarados y como consecuencia, no existen planes de mejoramiento asociados a dicho seguimiento.

Autorregulación:

La Institución presenta fallas o debilidades críticas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación.

La Institución efectúa un análisis del entorno para poder definir las oportunidades y amenazas. Este diagnóstico externo le ha permitido hacer ajustes y correcciones a su Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020. Sin embargo, aunque la Institución cuenta con un sistema de información que le provee información, esta no es utilizada para apoyar la toma de decisiones. En el mismo sentido, la Institución no realiza seguimiento de sus resultados de retención, egresados o titulación y por ende no ocupa estos datos para incorporar cambios que permitan implementar planes de mejora.

La Institución no ha alcanzado avances significativos en relación a las debilidades detectadas en los procesos de acreditación anteriores. Así, se muestran, en este proceso, como debilidades importantes, la falta de análisis crítico que ayude la toma de decisiones.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Carlos Casanueva no cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido no acreditar al Instituto Profesional Carlos Casanueva en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 29 de diciembre de 2015.

3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que, asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo N° 87 del DFL N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y el artículo N° 23 de la ley N° 20.129, la Institución puede interponer ante el Consejo Nacional de Educación un recurso de apelación.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo N° 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/jgc/cmm